

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 074-2025**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO SETENTA Y CUATRO
3 GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES SEIS
5 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES
6 MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente -----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, MTR.	Secretario-----
11 Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I-----
14 Herrera Villalobos Graciela, MED.	Vocal II-----

15 Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor de Fiscalía -----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 **CAPÍTULO I:** **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum-----

20 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 074-2025-----

21 **CAPÍTULO II:** **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 063-2025, 064-**
22 **2025, 065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-**
23 **2025, 071-2025, 072-2025, 073-2025** -----

24 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 063-2025 del 03 de julio de 2025-
25 (Dispensar)-----

26 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2025 del 07 de julio de 2025
27 (Dispensar)-----

28 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 065-2025 del 09 de julio de 2025
29 (Dispensar)-----

1	ARTÍCULO 06.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 066-2025 del 14 de julio de 2025.
2		(Dispensar)-----
3	ARTÍCULO 07.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 067-2025 del 21 de julio de 2025.
4		(Dispensar)-----
5	ARTÍCULO 08.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 068-2025 del 23 de julio de 2025.
6		(Dispensar)-----
7	ARTÍCULO 09.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 069-2025 del 28 de julio de 2025.
8		(Dispensar)-----
9	ARTÍCULO 10.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 070-2025 del 29 de julio de 2025.
10		(Dispensar)-----
11	ARTÍCULO 11.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 071-2025 del 30 de julio de 2025.
12		(Dispensar)-----
13	ARTÍCULO 12.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2025 del 01 de agosto de
14		2025. -----
15	ARTÍCULO 13.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 073-2025 del 04 de agosto de
16		2025. (Dispensar)-----
17	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
18	ARTÍCULO 14.	Aprobación de pagos -----
19	CAPÍTULO IV:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
20	ARTÍCULO 15.	CLYP-DE-DF-28-2025 Entrega de Estados Financieros enero a diciembre 2024
21		(se solicita audiencia) -----
22	ARTÍCULO 16.	CLYP-DA-UI-JD-RET-063-2025 Rechazo de retiro HIDALGO VALVERDE
23		MARIELA -----
24	ARTÍCULO 17.	CLYP-085-DE-DIVDE Estudio de valor de hora profesional de Colypro -----
25	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR
26	ARTÍCULO 18:	Oficio CLYP-JD-DJ-C-67-2025, de fecha 04 de agosto 2025, suscrito por la
27		Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Jurídica y la M.Sc. Francine
28		Barboza Topping, Directora Jurídica. Asunto: Criterio en atención al correo

1	remitido por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con
2	Discapacidad del Ministerio de Educación Pública -----
3	CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS -----
4	ARTÍCULO 19: Revisión Asamblea Extraordinaria -----
5	CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----
6	ARTÍCULO 20: Aprobación viáticos Presidencia -----
7	ARTÍCULO 21: Gastos de representación -----
8	ARTÍCULO 22: Oficios Comisión de Salarios -----
9	ARTÍCULO 23: Aprobación de pagos -----
10	CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----
11	CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
12	ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----
13	El Dr. César Toruño Arguedas, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
14	presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
15	Topping, Asesora Legal, y el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i.-----
16	ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 074-2025 -----
17	Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----
18	ACUERDO 01: -----
19	APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN
20	DEL ORDEN DEL DÍA / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS 063-
21	2025, 064-2025, 065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-2025,
22	071-2025, 072-2025, 073-2025 / CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESARERÍA /
23	CAPÍTULO IV: DERECCIÓN EJECUTIVA / CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA
24	DECIDIR / CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS / CAPÍTULO VII: ASUNTOS
25	VARIOS / CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN / APROBADO POR SIETE VOTOS.
26	/ ACUERDO FIRME. /-----
27	CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 063-2025, 064-2025,
28	065-2025, 066-2025, 067-2025, 068-2025, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 072-
29	2025, 073-2025 -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 063-2025 del 03 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar el acta número sesenta y tres, dos mil veinticinco del siete de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. / -----

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 064-2025 del 07 de julio de 2025. -

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 03: -----

Dispensar el acta número sesenta y cuatro, dos mil veinticinco del siete de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. / -----

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 065-2025 del 09 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 04: -----

Dispensar el acta número sesenta y cinco, dos mil veinticinco del nueve de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. / -----

ARTÍCULO 06. Lectura, comentario y conocimiento del acta 066-2025 del 14 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 05: -----

Dispensar el acta número sesenta y seis dos mil veinticinco del catorce de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos.

/ACUERDO FIRME. / -----

ARTÍCULO 07. Lectura, comentario y conocimiento del acta 067-2025 del 21 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 06: -----

Dispensar el acta número sesenta y siete, dos mil veinticinco del veintiuno de julio

del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 08. Lectura, comentario y conocimiento del acta 068-2025 del 23 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 07: -----

Dispensar el acta número sesenta y ocho, dos mil veinticinco del veintitrés de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 09. Lectura, comentario y conocimiento del acta 069-2025 del 28 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 08: -----

Dispensar el acta número sesenta y nueve, dos mil veinticinco del veintiocho de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 10. Lectura, comentario y conocimiento del acta 070-2025 del 29 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 09: -----

Dispensar el acta número setenta, dos mil veinticinco del veintinueve de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 11. Lectura, comentario y conocimiento del acta 071-2025 del 30 de julio de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 10: -----

Dispensar el acta número setenta y uno, dos mil veinticinco del treinta de julio del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. /

ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 12. Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2025 del 01 de agosto de 2025.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 11: -----

Aprobar el acta número setenta y dos, dos mil veinticinco del primero de agosto del dos mil veinticinco, con las observaciones hechas. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----

ARTÍCULO 13. Lectura, comentario y conocimiento del acta 073-2025 del 04 de agosto de 2025.-
Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 12: -----
Dispensar el acta número setenta y tres, dos mil veinticinco del cuatro de agosto del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /-----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA -----

ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos (**Anexo 01**) -----

El Lic. Jonathan Céspedes, saluda los miembros presentes y presenta las cuatro listas de tesorería, la primera lista es para aprobación de la Junta Directiva de un traslado de fondos al Colegio por un monto de ₡15.000.000,00. -----

La segunda lista es para conocimiento de la Junta Directiva, que son de pagos varios por un monto de ₡23.756.802,78. -----

La tercera lista, es para aprobación de la Junta Directiva por pago de liquidación, deducción de colaboradores por un monto de ₡7.477.405,19. -----

La cuarta lista, es para aprobación de la Junta Directiva, por pagos varios, por un monto de ₡22.000.000,00. -----

Discutido el punto anterior la Junta Directiva toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 13: -----
Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número CR66081400011008533897 de Coopenae RL, por un monto de quince millones (₡15.000.000,00), de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de siete millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cinco y diecinueve céntimos (₡7.477.405,19), y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional, por un monto de veintidós millones (₡22.000.000,00). El listado de los pagos de fecha del 06 de agosto 2025, se

adjunta al acta mediante el anexo 01, 02 y 03. / Aprobado por siete votos.
/ ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura
Financiera. /-----

ACUERDO 14: -----
Dar por conocida y aprobada la emisión de pagos de la cuenta número
100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de
veintitrés millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos dos y setenta y
ocho céntimos (¢23.756.802,78.). El listado de los pagos de fecha del 06 de
agosto 2025, se adjunta al acta mediante el anexo 04. / Aprobado por siete votos.
/ ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura
Financiera. /-----

CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 15. CLYP-DE-DF-28-2025 Entrega de Estados Financieros enero a diciembre 2024
(se solicita audiencia) **(Anexo 02)** -----

El Presidente, solicita la autorización del ingreso del Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe del
Departamento Financiero, para que presente los estados financieros del período enero a
diciembre 2025. Quienes estén a favor sírvanse a votar: -----

ACUERDO 15: -----
Autorizar el ingreso a los señores del Departamento Financiero al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero y la Bach. Shirley Garro Pérez, Asistente Financiero a la sesión de Junta Directiva. Asuntos: Entrega de Estados Financieros enero a diciembre 2024. /Aprobado por siete votos. / -----

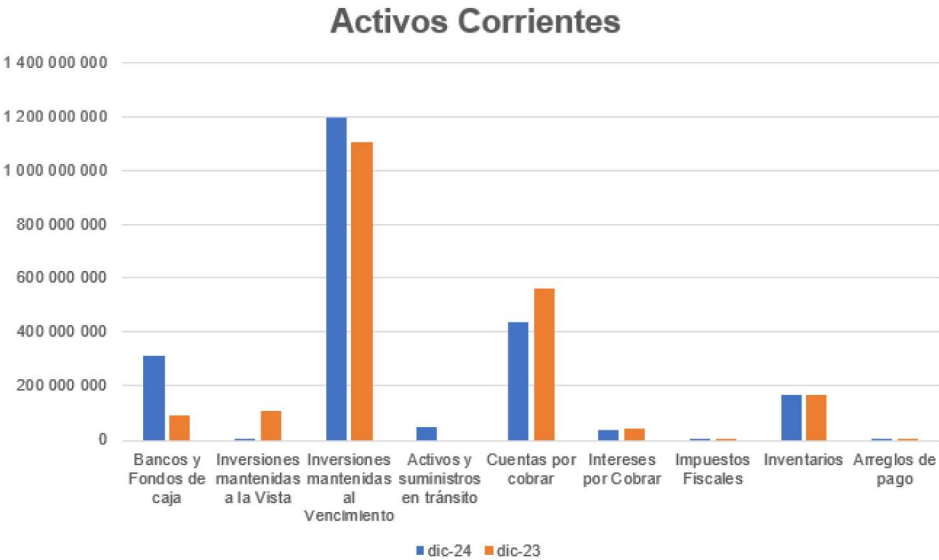
El Presidente, hace un receso a las 5:56 p.m. y se regresa a las 6:01 p.m. -----

El Lic. Ricardo Salas, saluda a los miembros presentes y da inicio con la presentación de los
estados financieros a diciembre 2024. Estos son estados financieros acumulados de todo el
periodo, vamos a dar inicio con lo que es el Colegio en cuanto al balance de situación,
tenemos los activos corrientes. -----

Se muestra un comparativo entre el año 2023 y el año 2024 como les mencionaba los activos

corrientes del año 2023 eran de ¢2.081.151.165 representando un 22% y para el año 2024 era de ¢2.206.993.975 representa un 24% del total de los activos. -----

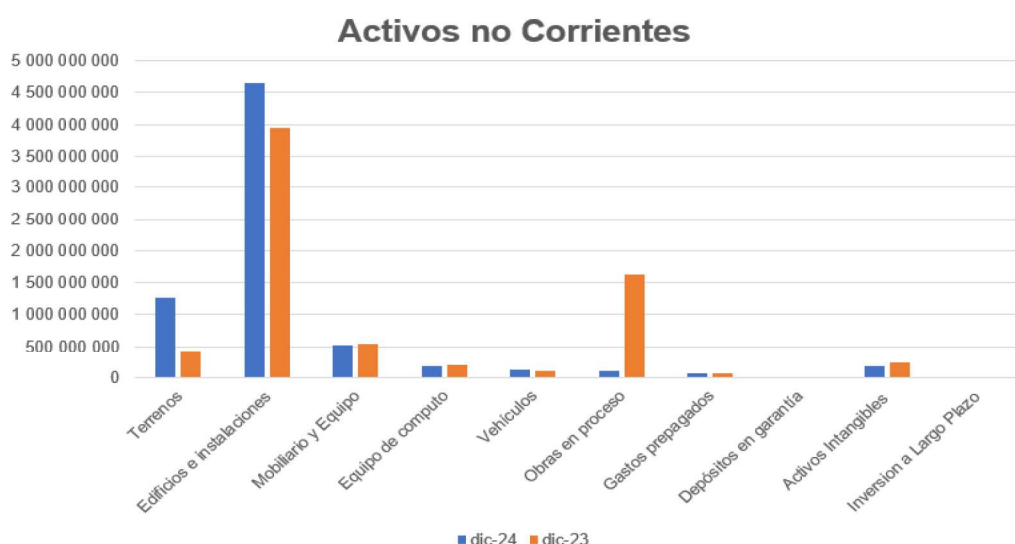
Entre los activos corrientes, los más sobresalientes, tenemos bancos y fondos de caja, que es de ¢311.222.966, en inversiones mantenidas al vencimiento de ¢1.200.246.125, cuentas por cobrar de ¢437.233.460, inventarios de ¢165.313.504; básicamente esto se compone el activo corriente. A nivel de gráfico se puede observar que las inversiones al vencimiento es la que tiene el rubro más alto lo que está en azul el año 2024, lo que está en color naranja es del año 2023 para hacer el comparativo.



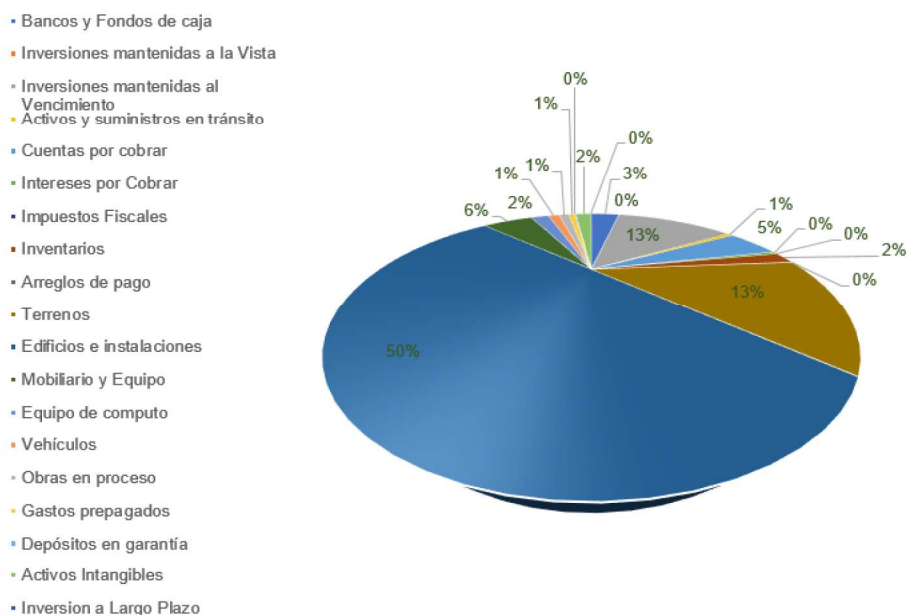
En resumen, los bancos, fondos de caja, inversiones mantenidas al vencimiento son las cuentas que tuvieron un mayor incremento en comparación al año 2023. -----

Luego los activos no corrientes, en este caso en el comparativo del año 2023 teníamos ¢7.177.122.885 lo que representaba un 78% y al año 2024 se tenía un ¢7.095.135.131 lo que representa un 76% de los activos no corrientes. Lo más sobresaliente en lo correspondiente a obras en proceso que en el año 2023 teníamos ¢1.625.511.782 que fueron reasignados a las partidas correspondientes de terrenos y edificios e instalaciones; para el año 2024 fue de ¢108.937.705 esto es lo correspondiente a obras en procesos del edificio de San José. -----

A nivel gráfico con edificios e instalaciones que el tiene el mayor aumento seguido de los terrenos. -----

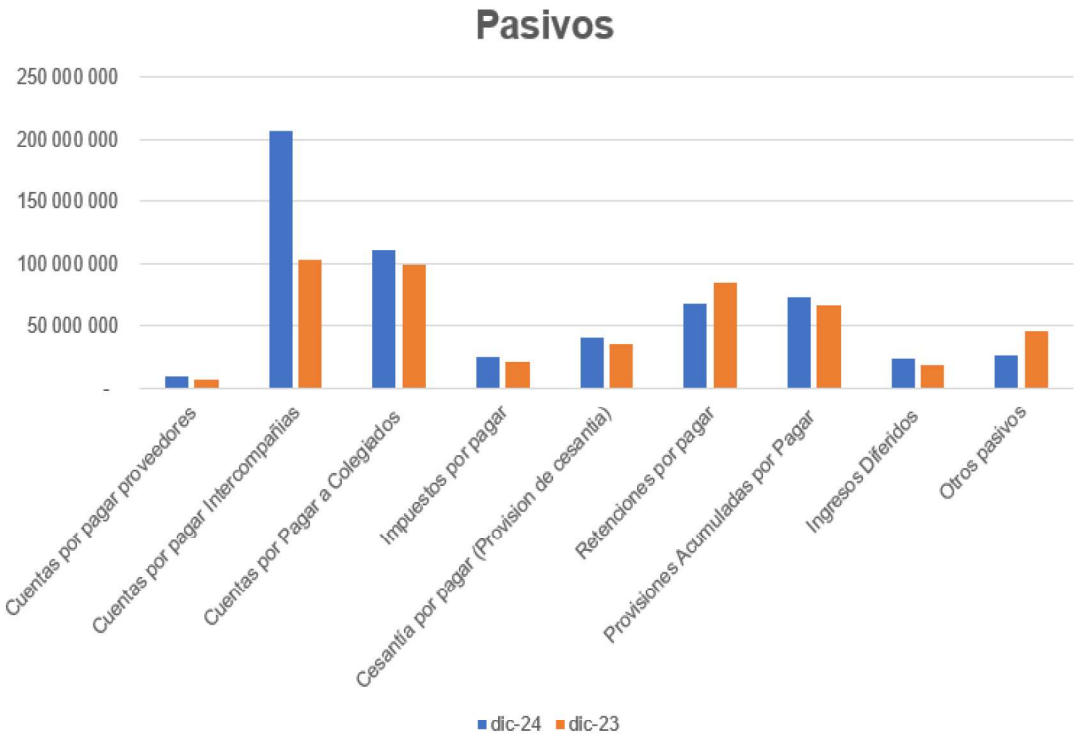


A nivel de la distribución porcentual del total de activos el 50% de los activos que tiene el Colegio corresponden a edificios e instalaciones y el 13% a terrenos y otro 13 % a las inversiones mantenidas al vencimiento. -----

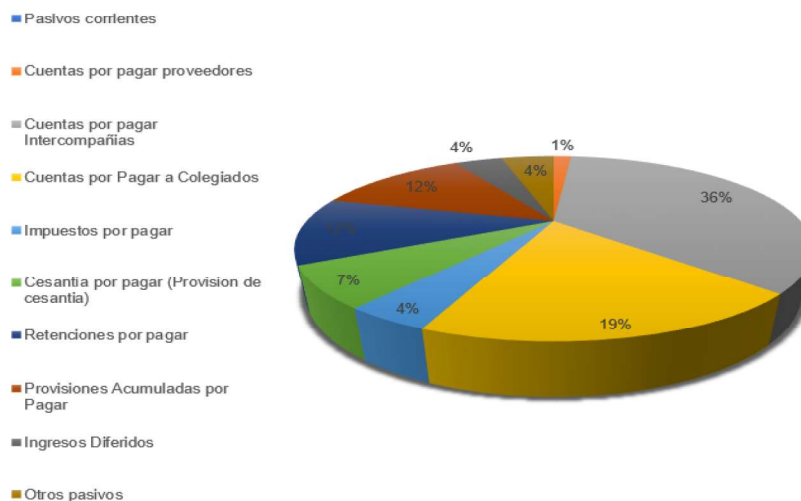


En cuanto al Balance de Situación en los pasivos pasamos en el año 2023 de ¢477.944.807 y a diciembre 2024 a ¢580.348.104; podemos observar que la mayor afectación en cuentas por pagar son las intercompañías qué es lo que corresponde a la proporción del FMS que pasa del Colegio al Fondo -----

A nivel gráfico las cuentas por pagar a intercompañías representa el mayor este crecimiento seguido por las cuentas por pagar a colegiados, que es una cuenta a nivel este contable transitorio. Y las provisiones acumuladas por pagar son las que tienen como los rubros un poco más elevados, y esta corresponde. -----



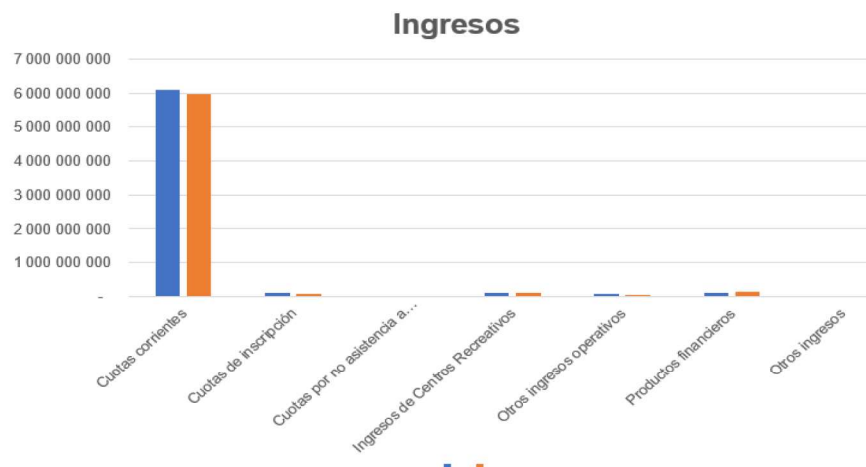
A nivel de la distribución porcentual del total de los pasivos corresponden a un 36% a cuentas por pagar intercompañías, un 19% a las cuentas por pagar colegiados, un 12% retenciones por pagar y un 12% provisiones acumuladas por pagar que se realizan al Ministerio de Hacienda. -----



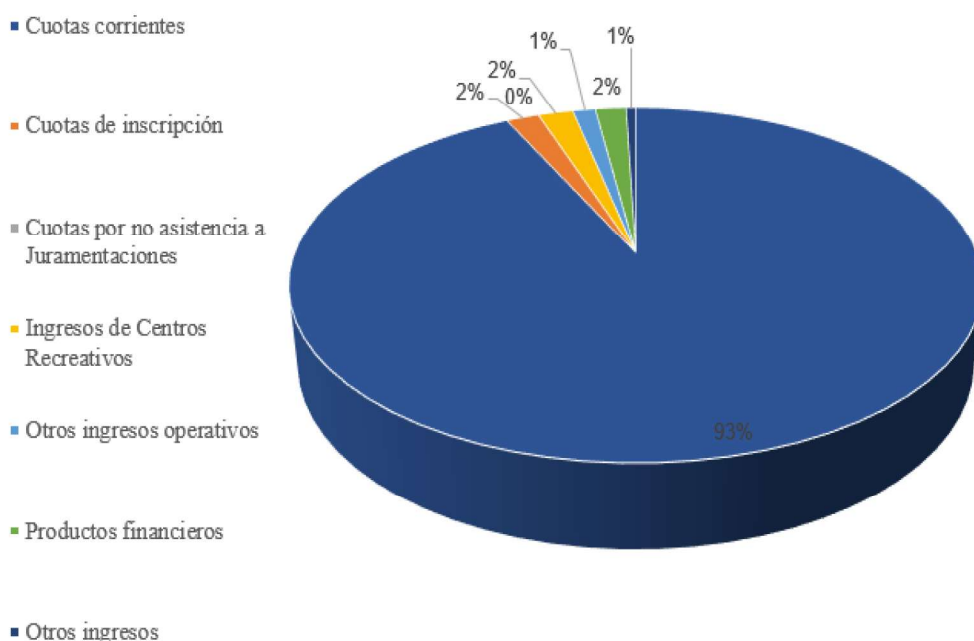
Lo que es el patrimonio, tenemos aquí una variación pasamos del 2023 a tener ¢8.780.329.243 al 2024 tuvimos ¢8.721.781.003 lo que representa una disminución del ¢-58.548.240. -----

Los ingresos para el año 2023 de ¢6.420.955.227 y en el año 2024 tenemos ¢6.573.201.554 lo que representa una variación de ¢152.246.327 y se muestran rubros o los componentes de los ingresos que son cuota de corrientes por ¢6.095.265.802, cuotas por inscripción por ¢119.392.975, ingresos por centros de recreo por ¢127.086.754, productos financieros y otros ingresos operativos que representan ¢6.573.000.00. -----

A nivel gráfico se ve que las cuotas corrientes es lo que representa realmente el fuerte de los ingresos que tiene el Colegio con los ¢6.095.265.802

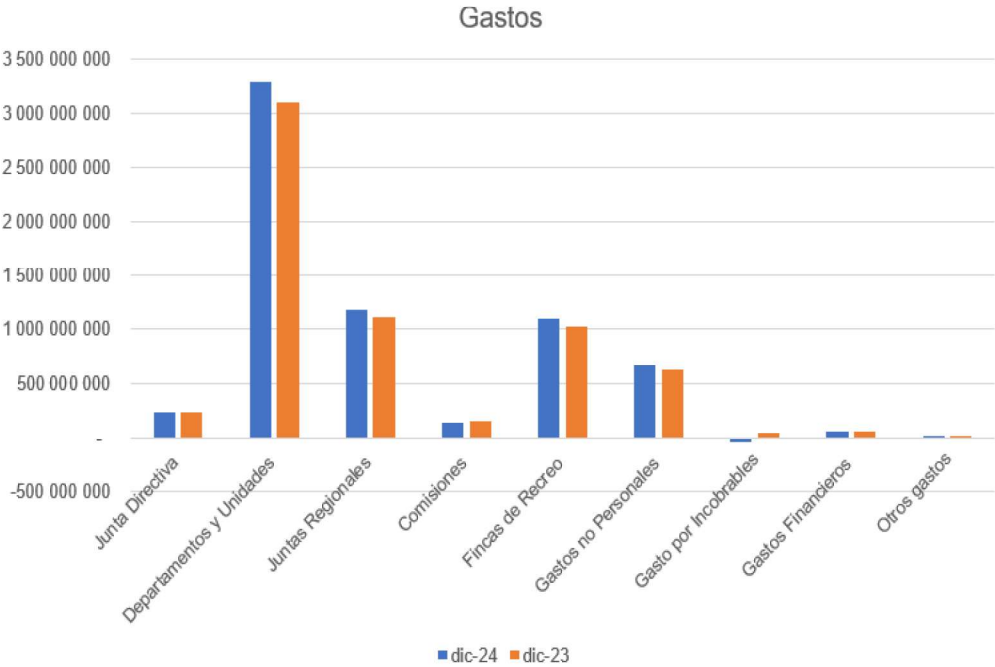


A nivel de la distribución porcentual del total de los ingresos el 93% corresponden a las cuotas corrientes y a menor rubro un 2% de los productos financieros, las cuotas de inscripción y los ingresos a los centros de recreo. -----

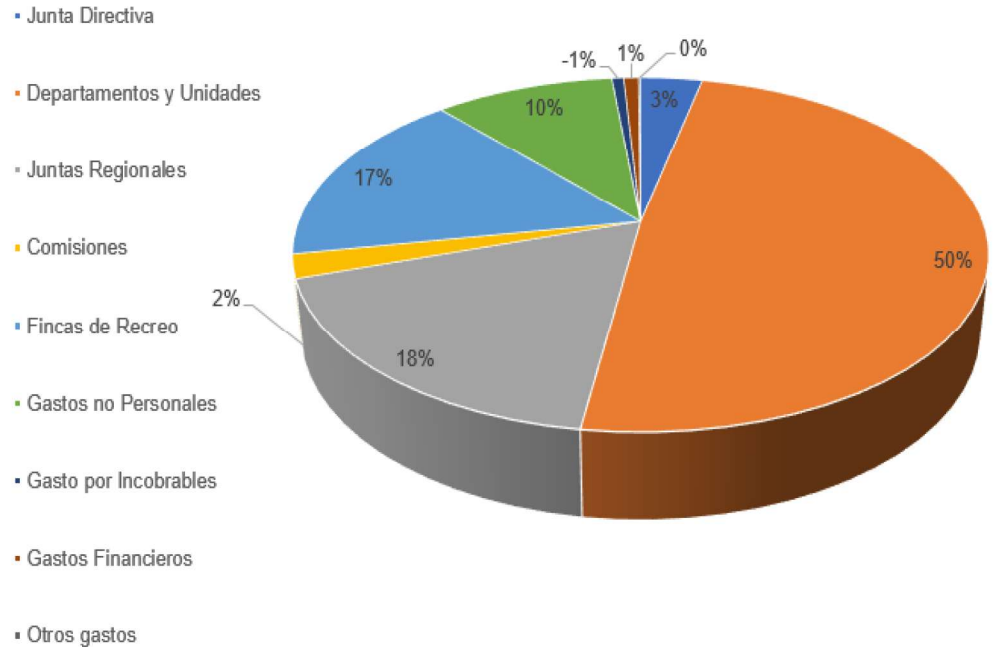


Continuamos con los gastos operativos, para el año 2023 los gastos fueron ₡6.328.528.551 y para el año 2024 de ₡6.632.521.148 con una variación de ₡303.992.597, es decir, el gasto operativo aumentó en el año 2024 Y aquí podemos ver. Los gastos con mayor incremento fueron los departamentos y unidades pasaron del año 2023 de ₡3.101.188.262 al año 2024 a ₡3.284.766.164, las Junta Regionales pasaron del año 2023 de ₡1.111.321.177 al año 2024 a ₡1.183.966.420, la finca de recreo del año 2023 de ₡1.012.041.541 al año 2024 a ₡1.100.396.347; se puede ver esta diferencia de ₡303.000.000. -----

A nivel gráfico se distribuyen los gastos operativos; los departamentos y unidades son los que tienen el rubro más grande con ₡3.284.766.164, seguido de las Juntas Regionales por ₡1.183.966.420 y por último la finca de recreo por ₡1.100.396.347. -----



A nivel de la distribución porcentual del total de los gastos un 50% los departamentos y unidades, un 18% las Juntas Regionales y el 17% las fincas de recreo. -----



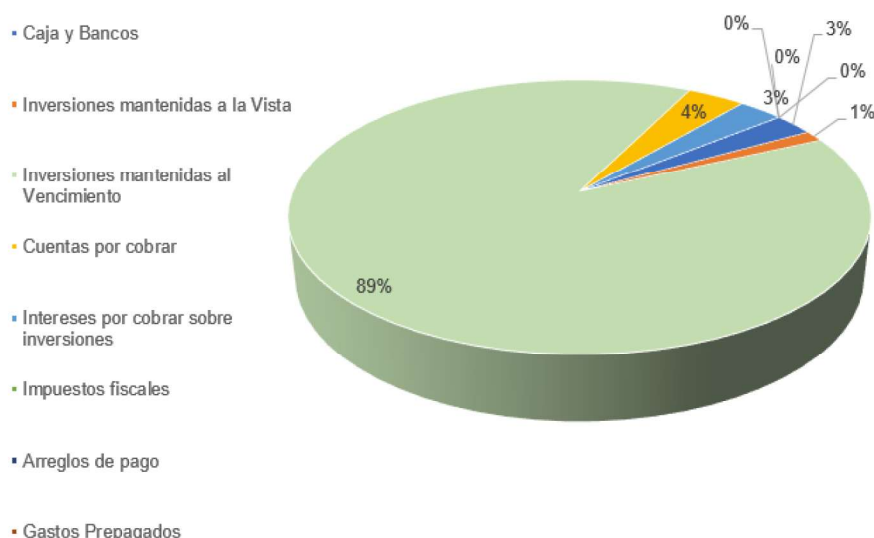
Se muestran los gastos por departamentos para el año 2023 fueron por ₡3.101.188.261,51 y en el año 2024 de ₡3.284.766.162,26 algunos departamentos tuvieron aumento; desglosados de la siguiente manera: -----

	dic-24	dic-23
Departamentos		
Auditoría Interna	144.071.772,81	132,583,605.88
Departamento de Asesoría Legal	216.607.860,07	203,138,500.56
Departamento de Fiscalía	346.874.619,62	323,275,849.93
Dirección Ejecutiva	257.832.419,41	240,478,696.31
Departamento de Infraestructura	90.635.758,55	85,270,148.26
Departamento de Comunicaciones	212.711.166,74	220,133,474.41
Departamento de Recursos Humanos	158.284.217,33	132,575,164.92
Departamento de Tecnologías de Información	257.919.190,93	209,706,892.14
Departamento de Desarrollo Personal	248.340.558,99	249,028,796.51
Departamento de Desarrollo Prof y Humano	386.265.683,31	380,080,612.33
Departamento Financiero	235.414.217,55	217,044,129.13
Departamento Administrativo	729.808.698,95	707,872,391.13
	3.284.766.164,26	3,101,188,261.51

El Fondo de Mutualidad y Subsidios, en el Balance de Situación el total del activo corriente pasó en el año 2023 de ₡8.088.783.567 y en año 2024 a ₡8.871.051.450 los componentes más fuertes de caja y bancos que pasó del 2023 ₡120.814.558 al año 2024 de ₡232.447.240, las inversiones mantenidas del 2023 ₡111.265.267 al año 2024 de ₡114.459.879, las inversiones mantenidas al vencimiento ₡7.299.310.373 al año 2024 de ₡7.922.646.425, las cuentas por cobrar tuvieron incremento que pasó de año 2023 de ₡222.586.522 al año 2024 de ₡338.977.939 y los arreglos de pagos del año 2023 de ₡694.892 al año 2024 de ₡1.208.905. En cuanto al patrimonio se dio un incremento del año 2023 de ₡8.083.894.499 al año 2024 de ₡8.863.959.149 y pasivos del año 2023 de ₡4.889.069 al año 2024 de ₡7.092.301, lo que representa el total de patrimonio y pasivo del año 2023 de ₡8.088.783.567 y para el año 2024 a ₡8.871.051.450. -----

A nivel de la distribución de porcentaje del Balance de Situación un 89% de los activos

corresponde a las inversiones mantenidas al vencimiento, 4% cuentas por cobrar, 3% de intereses por cobrar sobre inversiones. -----



El Estado de Resultados, los gastos operativos pasaron el año 2023 de ¢76.991.247 al año 2024 a ¢113.701.465 el aumento en el porcentaje se debe a la administración del fondo que es lo que le cobra el Colegio por su administración. -----

Los ingresos financieros del año 2023 fueron de ¢632.659.206 y el año 2024 por ¢605.240.537 y otros ingresos por ¢300.000,00. Es decir, del 2023 al 2024 se pasó de ¢632.659.206 a ¢605.240.537 para obtener los excedentes de ¢555.000.000 a ¢491.000.000. Por último, el aporte de colegiados y el pago de beneficios en el año 2023 de ¢972.220.219 al año 2024 a ¢1.045.339.710, el subsidio en el año 2023 fue de ¢447.900.000 y a diciembre 2024 a ¢489.900.000 y pólizas para el año 2023 fue ¢289.741.333 y para el año 2024 de ¢267.214.133, para un total de pagos de beneficios de ¢737.641.333. a ¢757.641.133; esta es la información de los estados financieros tanto del Colegio como del Fondo de Mutualidad y Subsidio. -----

El Dr. César Toruño, sale de la sesión al ser las 6:13 p.m. -----

La señora Ana Gabriela, le agradecerle a don Ricardo por la presentación de estos datos y solicita ver la diapositiva veintitrés y veintiuno es para ver la información y solicita si se le puede detallar más sobre el rubro de cuentas por cobrar. -----

1 La señora Shirley Garro, le explica que este rubro se debe a certificados de inversión a plazo,
2 los cuales los bancos nos retienen un porcentaje de retención de renta que va desde un 7%
3 a un 15% en las entidades públicas como los Bancos Popular, Banco de Costa Rica, Grupo
4 Mutual, Coopeande, Coopenae. -----

5 La señora Gabriela, consulta por los intereses por cobrar; la señora Shirley responde que,
6 por prácticamente la misma línea de las inversiones, contablemente las registramos por
7 cobrar, porque las percibimos realmente hasta que ven salen el certificado; don Ricardo hace
8 la aclaración de que hasta que vengán se las pagan, entonces contablemente las registramos
9 y se liquidan una vez ingrese el dinero a las cuentas del Colegio. -----

10 La señora Gabriela, que para cuando se tiene proyectado ese ingreso, doña Shirley responde
11 que tienen diferentes fechas para poner los certificados a invertir plazo a un año; hay
12 diferentes certificados, pero todos tienen sus montos identificados y sus fechas de
13 vencimiento en el transcurso del año; de repente tenemos inversiones que nos vencen en
14 un mes y otras que nos vencen en otro mes dependiendo del plazo y cuando fueron creadas.
15 Por ejemplo, doña Gabriela las inversiones que se han trasladado ustedes han visto que tiene
16 el monto, digamos, de la inversión, más los intereses y cuando nosotros hacemos la
17 reinversión es el monto más el interés entonces queda este monto, y lo que hacemos es que
18 se capitaliza en la inversión que se está realizando nuevamente. -----

19 La señora Ana Gabriela, se hace un receso a las 6:22 p.m. y se regresa a las 6:30 p.m. ----

20 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

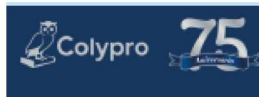
21 **ACUERDO 16:** -----

22 **Dar por recibido y aprobar los Estados Financieros enero a diciembre 2024,**
23 **solicitar a la Dirección Ejecutiva realice las gestiones correspondientes para**
24 **publicarlos en la página web de Colypro. / Aprobado por seis votos. /ACUERDO**
25 **EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Financiero. /**

26 Se retira el Lic. Ricardo Salas y la señora Shirley Garro a las 6: 31 p.m. -----

27 **ARTÍCULO 16.** CLYP-DA-UI-JD-RET-063-2025 Rechazo de retiro HIDALGO VALVERDE
28 **MARIELA (Anexo 03)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-063-2025 Rechazo de retiro Hidalgo Valverde Mariela enviado por la Unidad de Incorporaciones, el dónde solicita valorar por medio de a Junta la aprobación del rechazo el retiro. -----



Alajuela, 04 de agosto 2025
CLYP-DA-UI-JD-RET-063-2025
Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores en Filosofía, Ciencias y Artes
Presente

Estimados señores:

La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración el siguiente caso expuesto para la **aprobación o rechazo de retiro** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

De conformidad con la revisión de los siguientes documentos:

1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica 4770.
2. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica 4770.
3. La política de retiros POL/PRO-INC-03
4. Documentación presentada por la persona interesada: Reporte de salarios y/o ingresos a la Caja del Seguro Social, Constancias laborales, Funciones del puesto desempeñado, Inscripciones ante Hacienda, entre otros.

Con base en dicha revisión se determina que:

1. El artículo 6 de la Ley orgánica 4770 y el artículo 46 del reglamento establecen el derecho de retirarse de manera indefinida o temporal, siempre y cuando se demuestre que no ejerce ni ejercerá más la profesión constatada en el diploma que le ha dado la potestad de incorporarse al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley.
2. En la política interna POL/PRO-INC-03, aprobada por la Junta Directiva en su sesión 097-2024, se establecen los requisitos a demostrar, por la persona interesada, para el cumplimiento de lo establecido en nuestra ley y su reglamento, además del procedimiento a seguir por la Administración para la resolución de todas las solicitudes presentadas ante cualquier plataforma de servicio.
3. En la solicitud presentada por **MARIELA HIDALGO VALVERDE**, cédula **111430404**, se hace entrega de una constancia laboral, donde se demuestra las funciones desempeñadas por la persona solicitante del retiro en **SANTILLANA SOCIEDAD ANÓNIMA** en la cual se establecen que para el desempeño del puesto como **COORDINACIÓN DE ESPAÑOL se requiere el BACHILLERATO EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA**.



Teléfono	Fax	Web	Apartado
(506) 2437-8800	2437-8838	www.colypro.com	8-4880-1000, San José, Costa Rica
(506) 2539-9700	2539-9722		

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.



4. La persona solicitante ostenta dentro de su expediente un diploma en **BACHILLERATO EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA y LICENCIATURA EN DOCENCIA**, diplomas que según el artículo 3 de la Ley 4770 son regulados por este Colegio Profesional

5. Considerando que, aunque el patrono puede o no solicitar un grado académico a sus trabajadores, así como requerir que estén o no incorporados a su respectivo colegio profesional, es una situación establecida dentro del ámbito laboral entre el profesional y su patrono, pero no exime de esta responsabilidad a cada profesional, para los cuales por imperativo legal debe estar incorporado según lo establece la Ley del colegio profesional.

5. Recomendación de la Fiscalía es elevar este caso a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones establecidas para no continuar con el proceso de retiro de la persona mencionada.

Por tanto,

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo, con el visto bueno de la Fiscalía y la Administración, somete a consideración ante esta Junta Directiva la siguiente solicitud de retiro presentada por **MARIELA HIDALGO VALVERDE**, cédula **111430404**, quien **NO** ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley.

Atentamente,

OLGA MARTHA BOLAÑOS HIDALGO (FIRMA)

Bach. Olga Bolaños Hidalgo
Encargada Unidad de Incorporaciones

JESUS OSVALDO ROJAS OCONOR (FIRMA)

VB. / Lic. Jesús Rojas Oconor
Encargado Fiscalización

ROLANDO PADILLA BERMUDEZ (FIRMA)

VB. / Lic. Rolando Padilla Bermúdez
Abogado de la Administración

Elaborado por: AFF

Teléfono (506) 2437-8800 Fax 2437-8838 Web www.colypro.com Apartado 8-4880-1000, San José, Costa Rica
(506) 2539-9700 2539-9722

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

La Unidad de Incorporaciones en conjunto con la Fiscalía, solicita que se haga la consideración por parte de la Junta de la solicitud de retiro presentado por la señora Mariela Hidalgo Valverde cédula de identidad 1-1143-0404 a quien no ha logrado demostrar el cumplimiento de lo establecido en la ley para el retiro. -----

1 Don José Pablo, como les decías, esto se tiene que valorar por parte de ustedes. Sin
2 embargo, la recomendación es no aprobarlo porque no ha demostrado todo lo que requiere
3 la ley para poder hacer el retiro que solicita. En resumen, ella es filóloga, trabaja en una
4 parte en filología es algo que cubre la ley y no ha demostrado que cumple con los requisitos
5 para retirarse. Sin embargo, la aprobación o rechazo queda por parte de la Junta la
6 recomendación. -----

7 Doña Gabriela, realiza una consulta: nosotros hace un tiempo habíamos solicitado si se podía
8 hacer una comunicación tipo de infografía u otros elementos para para que las personas
9 conocieran precisamente antes de solicitar los retiros que requisitos debían cumplir. No sé
10 cómo vamos con esta parte y don José Pablo responde que eso ya se publicó y se ha hecho
11 por las RI, en diferentes partes y se estableció en la página. Olga ya cumplió con esa solicitud
12 hace un tiempo. Sin embargo, igual las personas tratan de hacer la solicitud, lo que sucede
13 es que algunos creen que por no dar clases se les aplica el retiro, pero en el Colegio tenemos
14 otras ramas o áreas que se cubre y ella está ejerciendo esa profesión, no necesariamente la
15 docencia con tal. -----

16 Se pueden revisar los requisitos después. La señora Francine hace una aclaración sobre una
17 falsa creencia y es que algunos creen que por no trabajar en el sector público no deben estar
18 colegiados por estar en el sector privado, aunque de igual manera deben de estarlo. -----

19 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

20 **ACUERDO 17:** -----

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-063-2025 de fecha 04 de agosto de**
22 **2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de**
23 **Incorporaciones, con el visto bueno del Lic. Rolando Padilla Bermúdez, Abogado**
24 **de la Administración y el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de**
25 **Fiscalización, sobre caso de solicitud de retiro de la señora Mariela Hidalgo**
26 **Valverde. Rechazar el retiro de la señora Mariela Hidalgo Valverde cédula de**
27 **identidad número 111430404, ya que no ha logrado demostrar el cumplimiento**
28 **de lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y el Reglamento de la Ley. / Aprobado**
29 **por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Bach. Olga Bolaños**

1 **Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, al Lic. Rolando Padilla**
2 **Bermúdez, Abogado de la Administración, al Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado**
3 **de la Unidad de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva / -----**

4 **ARTÍCULO 17.** CLYP-085-DE-DIVDE Estudio de valor de hora profesional de Colypro **(Anexo**
5 **04)** -----

6 El José Pablo Valerio, este es un documento que me envía don Walter Alfaro por una consulta
7 que realiza el Centro Investigación de Matemáticas pura y aplicada a la UCR, donde envían
8 un oficio, solicitando una carta de aceptación conforme como para cerrar un proyecto que
9 se llama modelo de cálculo alrededor de la hora profesional de las personas colegiadas en
10 Colypro. -----

11 Este documento se envía para que la Junta Directiva lo aceptan, oficio fue enviado en mayo
12 y solicitan si de da conforme o recibido. -----

13 Se muestra el anexo de la respuesta de la UCR en relación al estudio actuarial titulado
14 servicios de asesoría y capacitación de matemáticas para estudio editorial, para determinar
15 la hora profesional de Colypro. -----

16 Doña Ana Gabriela, indica recordamos muy bien la muestra que nos hicieron ellos fue de
17 forma virtual, nos presentaron 4 modelos e inclusive las recomendaciones acerca de cómo
18 hacer una curaduría de datos nuestros con respecto a las diferentes profesiones. Sin
19 embargo, también recuerdo este unas consultas que realizó don Ademar con respecto a cuál
20 era la base de lecciones que estaban tomando con respecto a las diferentes especialidades
21 que cubre el Colypro, me parece recordar que los compañeros indicaron como que se utilizó
22 una base que no fue la más depurada con respecto a las que se está manejando actualmente.

23 Entonces al menos de mi parte, yo voy implícito de que tendría que hacerle como algún tipo
24 de mejora a ese modelo que nos presentaron y después nos den una retroalimentación de
25 parte de ellos, lástima que no está don Ademar de la parte de la fiscalía, entonces me parece
26 que quedó ahí, como cortado de esa parte; para hacerle una recapitulación a don José Pablo
27 de que, si recibimos el informe, ellos recibieron observaciones y no sé si incorporaron esas
28 observaciones. -----

1 Doña Francine, el derecho iba en este sentido, doña Gabriela, porque de las observaciones
2 que hizo don Ademar era que se había una que sí era sustancial porque era básicamente la
3 cantidad de elecciones que se utilizaban como referencia para hacer el cálculo que era un
4 dato muy específico que, si se dan 30 o si usaban 42 lecciones iba a generar una diferencia.
5 Entonces no sé si ya en este documento se hizo esa consideración o si ellos mantuvieron su
6 posición, no sé si don Walter documentó eso porque tal vez sí sería importante a efectos,
7 porque aquí lo que se dice es dar un recibido e incluso señalan, acá nos remitan una carta
8 de aceptación. O sea, yo acepto decir diciendo que estoy conforme verdad y creo que en
9 ese momento existía esa duda, y no sé si ellos la despejaron. -----

10 Doña Ana Gabriela le consulta a don José Pablo, si tiene conocimiento acerca de esto.; don
11 José Pablo responde que no y les menciono que no he visto documentación distinta; esto es
12 lo que don Walter me han estado enviando porque ellos han estado preguntando; mi duda
13 sería si las recomendaciones que ustedes hicieron se les comunicó a ellos para que pudieran
14 hacer la retroalimentación, ya sea de manera verbal o si se les envió algún documento por
15 parte de don Walter o quien haya llevado esto para que contestaran, porque lo que me ha
16 enviado don Walter de estos correos o que he visto es lo mismo, ellos preguntando que sí,
17 que cual modelo, todo lo demás, entonces creo que acá para atender esta solicitud de don
18 Walter, No sé si ustedes consideran sería tomar un acuerdo de hacerle la consulta a don
19 Walter, si ellos atendieron las recomendaciones y que nos refiera a un nuevo oficio, indicando
20 cuáles fueron los cambios o cuáles fueron los que se atendió o que don Walter nos haga una
21 aclaración amplia de lo que se solicitó por parte de la Junta y si realmente se atendió. -----

22 Doña Ana Gabriela, le indica a don José Pablo que este caso las recomendaciones se hicieron
23 de forma oral, estaban presentes don Walter y la señorita de la UCR; como indica doña
24 Francine, eso podía modificar el cálculo que se estuviera realizando porque ya cambia la
25 base. Entonces, sobre esa base don Ademar solicitó esa modificación y no recibimos
26 retroalimentación si fue incorporada, aquí sería más bien consultarle a don Walter, que
27 referente a las observaciones que se realizaron en esa sesión de Junta cuáles cambios se
28 procedieron a realizar, que nos los remita ese informe por favor; como dice doña Francine
29 nosotros hicimos observaciones y dar conforme, significa que sí estamos, cuando en realidad

no estábamos de acuerdo, porque dependía de esa línea. -----

Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-085-DE-DIVDE de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el Prof. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo. Asunto: Estudio de valor de hora profesional de Colypro. Solicitar al señor Walter Alfaro Cordero en su calidad de Coordinador del Estudio titulado "Servicios de Asesoría y Capacitación en Matemática para un estudio actuarial para determinar la hora profesional para Colypro", brinde un informe sobre las mejoras solicitadas por la Fiscalía sobre la línea base de cantidad de lecciones consideradas para el cálculo de la hora profesional y los nuevos cálculos derivados de esta modificación. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Prof. Walter Alfaro Cordero, jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo. / -----

El Dr. César Toruño, regresó a la sesión al ser las 6:53 p.m. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 18: Oficio CLYP-JD-DJ-C-67-2025, de fecha 04 de agosto 2025, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Jurídica y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Directora Jurídica. **Asunto:** Criterio en atención al correo remitido por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad del Ministerio de Educación Pública **(Anexo 05)** -----

El Dr. César Toruño, le da la palabra a doña Francine para que presente el oficio CLYP-JD-DJ-C-67-2025 de la Dirección Jurídica. -----

Doña Francine, con respecto a este tema a la Junta se les trasladó cuatro documentos, el primero es el CLYP-JD-DJ-C-67-2025 es el criterio que sintetiza a los otros tres documentos que son los anexos. El análisis que nos había solicitado doña Vicenta relacionado con el tema del cambio de pañales en las instituciones educativas; para complementar la opinión y la

1 investigación que ya teníamos sobre ese tema, hicimos una consulta al departamento de
2 apoyos educativos del Ministerio de Educación. -----
3 Las consultas fueron espáticamente dirigidas en el caso de requerirse este servicio de
4 atención de pañales y si quiénes eran los funcionarios que estaban habilitados para realizar
5 ese cambio, que lineamientos tenía el MEP sobre esa práctica o si existe algún tipo de
6 protocolo oficial de lineamiento y que lineamientos iban a seguir los centros que no contaran
7 con ese servicio, principalmente en el caso de estudiantes con educación especial y demás.
8 Dentro de este documento que se va desplegando los primeros puntos que ustedes van a
9 ver ahí son básicamente el fundamento, el antecedente del estado; ya que lo que estábamos
10 definiendo es cuál es la normativa que eventualmente debe aplicarse en esta materia porque
11 nuestro fin es determinar qué persona es apta para realizar esta práctica no debe ser el
12 docente, sino que debe existir un recurso a nivel de las instituciones a nivel del MEP que
13 pueda atender esta necesidad. Porque la necesidad debe ser atendida en el caso de niños
14 muy pequeños o en el caso de personas de estudiantes con discapacidad. -----
15 La Sala Constitucional ha sido muy consecuente en lo que es la protección de los derechos
16 de educación, de las personas con discapacidad y de los servicios que ellos van a requerir,
17 más si son menores de edad, en este caso siempre va a privar la protección el principio del
18 interés superior del menor. Todos esos elementos tienen que tomarse en cuenta en estos
19 análisis. También alrededor de esa temática nos acompañó don Carlos, nos reunimos con
20 persona de la fiscalía del Colegio de Enfermeras, porque no sólo le tocamos el tema de los
21 medicamentos, sino que también algún momento también le hablamos sobre la práctica de
22 pañales. Nos señaló un montón de elementos que nosotros también compartimos en ese
23 momento de porque no era conveniente y por qué podría ser una práctica riesgosa para un
24 docente el tener que cambiar los pañales. ¿Por qué? Porque debo tener un sitio adecuado,
25 tener todo un protocolo, uso de guante, dispositivos y todo lo que se requiera para los
26 cambios respectivos. -----
27 También hay otro elemento, si yo docente tengo que hacer eso en el momento en el que
28 estoy atendiendo. ¿Qué pasa con el grupo? No puede decir si, y más si en estos casos, en

1 las instituciones públicas donde tenemos veinte o treinta niños por aula estaría
2 desatendiendo al resto del grupo lo que en realidad es complicado resolver. -----
3 También, señalamos algunos votos recientes de la Sala Constitucional que de hecho está
4 más amplio desarrollado en uno de los documentos anexos a este oficio que es una revista.
5 Que quisimos anexarle una revista digital que tiene la Sala Constitucional de Jurisprudencia,
6 en este caso relacionada con Derechos Humanos. Dentro de la revista uno de sus capítulos,
7 es relacionado con el derecho a la educación, curiosamente, los votos relevantes, porque no
8 son todos los votos de la Sala Cuarta, sino los votos relevantes de esta revista que es del
9 año 2024 fueron en materia de educación todos tenían en común el hecho de que el
10 estudiante es discapacitado. Entonces, qué decía la Sala Constitucional que hay que
11 proveerles un recurso, pero se le ordena al Ministerio y no es que se lo recarga al docente,
12 sino que incluso en algunas circunstancias si el docente requiere de un asistente o docente
13 sombra el Ministerio debe de contratarlo. -----
14 También, y esto es parte de la respuesta que nos dieron del Departamento de Apoyos
15 Educativos. Por ejemplo, hay una figura de asistente de educación especial, pero por lo
16 general es un puesto que no está nombrado, se supone que es alguien que tendría que estar
17 acompañando al docente de aula y que eventualmente podría ser estas quienes realicen
18 estas funciones. Aquí lo importante es que este capítulo donde se destacan algunos votos si
19 hay algo en común que se ha notado en la jurisprudencia de Sala Constitucional, es proteger
20 al menor, pero también obligando al Ministerio a que dote de recursos y no a que recargue
21 al docente. -----
22 Es importante, porque cuando uno lee el texto completo de la sentencia de la Sala
23 Constitucional, ellos mismos indican que se le ordena al Ministerio que busque quien apoya
24 al docente y no que sea el docente quien haga esta función. -----
25 Por ejemplo, en los perfiles de los puestos de general no existe una función tan específica
26 como que me digan que yo debo de cambiar los pañales de un estudiante. -----
27 Se pregunta ¿cuál es el fundamento de decirle al docente, y tiene que hacer esta esta
28 práctica? -----
29

1 Este punto que estamos señalando del análisis crítico, lo que hicimos fue esbozar de la
2 respuesta que nos da el Departamento de Apoyo Educativos, en este caso lo firma la M.Sc.
3 Danae Espinoza Villalobos, que es la encargada. Ellos en el oficio hacen toda una exposición
4 del porqué del servicio, de porqué la atención al muchacho, de los procesos de defecación
5 habla de toda la situación y, obviamente, dentro de sus lineamientos. Lo que dicen es que
6 es una acción, un servicio que se debe proveer, en resumen, si el que esta es el docente, es
7 el docente quien lo debe realizar. -----

8 Entonces, lo que nosotros destacamos es qué aspectos no contempló en su oficio, porque
9 son vacíos que se quedan y sobre esos vacíos son los que vamos a ir trabajando, por ejemplo,
10 cuando habla del concepto apoyo personal para decir que el docente tiene que satisfacer
11 estas necesidades sanitarias de los estudiantes, obviamente se da una amplia interpretación
12 de este concepto. Incluso estoy trascendiendo más allá de lo que me dicen los propios
13 perfiles de puestos, por ejemplo, sobre el caso de los lineamientos o protocolos que puedan
14 establecerse en caso de una necesidad fisiológica completa podemos tener estudiantes que
15 no sólo requieran el cambio de pañal, sino que tengan un catéter o que tengan bolsitas o
16 dispositivos que se hacen si han tenido algún tipo de cirugía a nivel intestinal y en este caso
17 sus desechos van a una bolsita, como voy a manipularlo, estamos hablando de un niño con
18 una necesidad especial que no lo puede hacer él más bien las señoras del colegio de
19 enfermeras nos decían es que eso no es cualquiera o sea, eso implica una manipulación que
20 debe hacerla un profesional, estos son aspectos que no quedan establecidos dentro de estos
21 criterios. -----

22 Al final de cuentas, tampoco nos definió quién era el personal idóneo o la indicación de si
23 contamos con este personal idóneo en materia de salud para atender estas necesidades y
24 es sobre esta línea que nos vamos enfocando lo que las recomendaciones. -----

25 Hay situaciones que uno directamente no las puede modificar como los perfiles de puestos,
26 pero sí podemos es procurar, es que Ministerio de Educación Pública deba estructurar o de
27 contratar a personal idóneo para que ejecute estas labores en los centros educativos,
28 estamos conscientes de que eso puede implicar un nivel de Estado, un alto costo que tiene
29 una implicación presupuestaria en el presupuesto nacional, que tampoco podemos negar,

1 pero que es una necesidad que debe ser atendida. Entonces, en este sentido lo primero que
2 hay que defender y es un poco el posicionamiento del Colegio es de que en este caso los
3 docentes no son las personas idóneas para realizar esta acción. Porque no tienen una
4 preparación médica que eventualmente, sin querer queriendo afectarían o generarían un
5 daño a la salud del niño. -----

6 Pienso que tenemos que verlo en diferentes líneas, ya abrimos un canal la fiscalía del Colegio
7 de Enfermeras, porque la idea es involucrarlos en esa lucha, si eventualmente ellos tienen
8 profesional en enfermería graduado podría eventualmente trabajar en el Ministerio de
9 Educación. A nivel laboral ellos puedan pelear un poco por su gente para abrirles
10 posibilidades de empleo y que ellos puedan brindar esos servicios al Ministerio de Educación.
11 Otro elemento, traer aliados estratégicos a la lucha, es hacer una consulta a la Procuraduría
12 nada más que en el entendido de que si nosotros somos los que les consultamos la
13 vinculancia del criterio no va a ser para el Ministerio de Educación, va a ser para el
14 consultante, pero tendríamos un criterio de la Procuraduría que genera Jurisprudencia
15 Administrativa. También se puede hacer un planteamiento para buscar un pronunciamiento
16 por parte de la Procuraduría. -----

17 Hay otra línea que se puede explorar y que, de hecho, venía en un oficio, pero ese se le
18 dirigió nada más a don César para que lo evalúe por su cuenta y es involucrar a la Defensoría
19 de los Habitantes. Entonces presentar ante la Defensoría esta denuncia para que la
20 Defensoría participe por otro lado y por su cuenta también gestione ante el Ministerio, la
21 necesidad de contar con personal idóneo en las instituciones educativas para atender esa
22 situación eso es como buscar potenciales aliados y buscar diferentes frentes de atención en
23 esta problemática. -----

24 En conclusión, de todo este estudio, que se hizo a solicitud de la iniciativa de doña Vicenta
25 fue precisamente recopilar primero que tenemos, la fotografía de que es lo que nos está
26 dando el Ministerio, sobre qué se apoya, por dónde podemos entrarle al criterio jurídico
27 donde concluimos que no es conveniente de que sea el docente quien realice esta práctica,
28 que debe ser alguien especializado que haya realizado un entrenamiento propio en la

1 materia. Y eventuales líneas donde podemos atender no es un tema fácil va ser muy
2 complicado por la implicación presupuestaria, principalmente que eso implica. -----
3 En este caso sería identificar las líneas de acción, ya sea, podemos utilizarlas todas, no son
4 excluyentes. Podemos presentar la denuncia ante la Defensoría mientras consultamos a la
5 Procuraduría y presentamos un Recurso de Amparo. -----
6 Queda a criterio de la atención que la que en este caso la Junta, quiera que tomemos esta
7 sería la presentación. -----
8 Doña Ana Gabriela, solicita la palabra y primero agradece a doña Francine por el análisis que
9 realizó sobre este tema. Tengo dos consultas muy puntuales: Se podría inferir que un
10 docente que no tenga formación en educación especial podría verse este sometido a algún
11 proceso legal, por parte de padres de familia en donde se diga yo no quiero que sea ese
12 docente que atienda a mi hijo de que le de algún tipo de asistencia; esa persona pueda
13 recibir una demanda legal con respecto a eso, precisamente el objeto de estudio de su
14 profesión no lo faculta para realizar ese tipo de atención en la población estudiantil. Si es
15 así, a mí me gustaría, si se puede considerar, tal vez hacerlo un poco más explícito, por
16 ejemplo, yo, en mi área de formación, nunca vi nada de esto, inclusive, les comento por algo
17 mucho menor que eso un padre de familia me denunció con la asesora académica de una
18 institución privada porque resulta que no me alcanzaban las sillas en el laboratorio tuve que
19 salir 10 segundos a sacar una silla y resulta que yo no sabía que su hija tenía cuadros de
20 ansiedad, e imagínense algo tan chiquito como eso ir a agarrar una silla para que su hija se
21 sentara, y tuvo un cuadro de ansiedad, todo eso fue una gran discusión. Ahora imagínense
22 de verdad si no tengo la formación y trata de dejar a todo el grupo, no sé si tengo cuadros
23 de ansiedad, niños escapistas por todo eso se genere un caos, como ya usted lo señaló
24 inicialmente, pero tal vez se podría reforzar más en la parte que las demás profesiones no
25 tenemos esa formación para esa atención y que puede ser complementada con profesoras
26 de educación especial, hacer alianzas con enfermeras no sé si se puede considerar doña
27 Francine, si ya el MEP da rienda suelta a que sea cualquier tipo de educador el que ejerce
28 este tipo de formación esa es la segunda pregunta. Doña Francine le menciona que es
29 interesante esto que señala doña Gabriela porque, efectivamente, no todos, ni todas las

1 personas tienen, ni han recibido o el entrenamiento para atender ese tipo de situaciones.
2 Hay personas que ni siquiera son mamás, o sea, que no saben cómo cambiar un pañal, no
3 ha tenido hijos, ni ha cuidados chiquitos, que va saber del cambio de pañales. Pero no es
4 tanto si sabe o no, sino que incluso eso fue parte de lo que se discutió también con
5 enfermeras los riesgos potenciales que se pueden tener de una persona que la denuncia,
6 porque yo estoy tocando al menor, estoy tocando sus partes íntimas, estoy manipulando a
7 el menor: y que ya por ser menor se encuentra en una condición de vulnerabilidad. Entonces
8 que se recomienda que tiene que haber un protocolo. O sea, tengo que tener un espacio
9 que me garantice la privacidad del menor, pero también un espacio donde me estén viendo
10 a mí, de que no estoy haciéndole nada del otro mundo. -----

11 Se puede optar o luchar por estos recursos adicionales que sería el asistente, el docente
12 sombra, alguien que ayude atender, porque la necesidad de atenderse, eso sí es la Sala es
13 muy consecuente en eso la necesidad tiene que atenderse. Entonces creo que con eso le
14 respondí la primera pregunta. Y la segunda es: ¿Cómo es en el MEP? El asunto en el MEP,
15 es complicado, por ejemplo, Apoyos Educativos, es un departamento bastante hermético en
16 cuanto a sus consideraciones, no amplía, posiblemente no tengan los recursos económicos,
17 se quisiera nombrar a los asistentes, pero no tengo con qué sostener esto, y vean que ya la
18 misma Sala le he ordenado al Ministerio que tome acciones en casos individuales. -----

19 Doña Ana Gabriela, lo que me preocupa doña Francine es que al generalizarse de que todas
20 las profesiones tienen que hacerse esto pueda pasar un accidente en el aula y el culpable es
21 el docente, que pasa chiquito sintió que usted esa ocasión lo tocó de una forma incorrecta
22 o inadecuada el que acusa es al docente, pero el MEP es el que manda esto ¿qué
23 responsabilidad vamos a poner de forma adecuada y consecuente con los objetos de estudio
24 de las carreras, lo que dice Servicio Civil versus lo que nos está pidiendo el MEP? Porque
25 tocar a una persona menor de edad, o sea, si la ley 9999 por pedirles la tarea dos veces ya
26 puede ser un alboroto. Ahora imagínese lo que es tocar a una persona menor de edad. O
27 sea, entiendo el carácter de lo que quieren hacer, pero también vamos a ver como Colegio.
28 A mí me llama de que, si podemos fortalecer más esta parte, busquemos un balance, porque
29 ni los docentes tienen esto dentro de sus funciones, ni estamos, me incluyo ya preparados

1 para esa atención de esa población, no tenemos la formación y ni usted nos está cubriendo,
2 porque si hay una demanda de un papá, usted no me está poniendo abogado ni nada más.
3 Doña Francine, precisamente para atender las recomendaciones van dirigidas a involucrar a
4 potenciales aliados como la Defensoría y Procuraduría. Porque el Colegio puede dar la lucha,
5 pero va a requerir el apoyo, por eso es que incluso estamos metiendo al Colegio de
6 Enfermeras. Además de decirle, aquí están poniendo personas que no son de su profesión,
7 hacer cosas que les toca a la gente, usted tiene que fiscalizar en el área donde pueden
8 encontrar trabajo para sus propios colegiados, entonces también que ellos, por su parte, nos
9 ayuden a dar la lucha, casi que una recomendación es buscar aliados estratégicos. Pienso,
10 está dentro de esta pelea, porque al final de cuentas, tenemos una realidad y que alguien
11 tiene que atender a este menor, o sea, no lo puedo dejar ahí mientras todo se resuelve. ---
12 El Estado me dice entender el interés superior del menor es un asunto prioritario, pero la
13 otra tenemos también de que no hay nada que obligue al docente que lo haga no está en
14 su perfil, no está. Entonces hay que buscar cómo dar el servicio y respetar el perfil docente.
15 Doña Vicenta, le consulta a doña Ana Gabriela, si te quedaste satisfecha con eso o quieres
16 que se amplié, que quieres que se especifique, porque la pregunta mía era esto, aún no se
17 ha terminado para revisarlo, para ver si lo podemos sacar en las redes, pero vamos a esperar.
18 Doña Francine, incluso pueden analizarlo, también por si tienen alguna otra recomendación
19 adicional para poder abarcar todas las observaciones que ustedes tengan, ya sea para
20 ampliar o aclarar algún otro punto e incluso hasta con las recomendaciones. -----
21 Doña Mildred Vásquez, le agradece a doña Francine por la colaboración brindada, es mucha
22 información y eso es lo que se necesita. -----

23 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

24 **ACUERDO 19:** -----

25 **Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-DJ-C-67-2025 de fecha 04 de agosto 2025,**
26 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Subdirectora Jurídica y la M.Sc.**
27 **Francine Barboza Topping, Directora Jurídica. Asunto: Criterio en atención al**
28 **correo remitido por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado**
29 **con Discapacidad del Ministerio de Educación Pública. / Aprobado por siete votos.**

1 / **ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
2 **Directora Jurídica. /** -----

3 El Dr. César Toruño, le solicita a doña Francine recordar en dos semanas discutir nuevamente
4 este tema. -----

5 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS** -----

6 **ARTÍCULO 19:** Revisión Asamblea Extraordinaria -----

7 El Dr. César, menciona que este tema de la Asamblea de Setiembre es que anulemos el
8 acuerdo para convocar una Asamblea Extraordinaria el 5 de septiembre; ya que todo hace
9 pensar que el 29 tendremos un alto porcentaje de participación en la Asamblea
10 Extraordinaria. -----

11 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

12 **ACUERDO 20:** -----

13 **Revocar convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria CXLI originalmente**
14 **planteada para el 05 de setiembre 2025. Ante la perspectiva de alta participación**
15 **en la Asamblea Extraordinaria CXL. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO EN**
16 **FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva y Jefatura Departamento de**
17 **Comunicaciones. /** -----

18 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS** -----

19 **ARTÍCULO 20:** Aprobación viáticos Presidencia -----

20 El Dr. César Toruño, menciona a los miembros de Junta como ya se había comentado sobre
21 el tema de los viáticos que se cuenta, por lo que solicita un acuerdo para poder ejecutarlos.

22 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

23 **ACUERDO 21:** -----

24 **Autorizar a la Presidencia y a funcionarios de Colypro viáticos respectivos para la**
25 **visita de Asamblea General de SINFUMEP. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO**
26 **EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva. /** -----

27 **ARTÍCULO 21:** Gastos de representación -----

28 Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

29 **ACUERDO 22:** -----

Autorizar a la Presidencia la utilización de los fondos de gastos de representación según estipule la política correspondiente. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva. /-----

ARTÍCULO 22: **Oficios Comisión de Salarios (Anexo 06)** -----

El Dr. César Toruño, da lectura al oficio CLYP-AG-CS-14-2025 con fecha de 4 agosto 2025 de la Comisión de Salarios, enfocados en el tema de igualar los salarios de los Encargados de Unidades. -----



4 de agosto de 2025
CLYP-AG-CS-014-2025

Transcripción de acuerdo

Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores

Estimados señores:

La Comisión de Salarios del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión Nº 006-2025 celebrada el 4 de agosto de 2025 se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3:

Aprobar la propuesta presentada por el Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, referente al aumento salarial del Encargado (a) de Archivo y trasladar a la Junta Directiva para su respectiva aprobación. / Acuerdo aprobado por dos votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Junta Directiva. /

Cordialmente,

M.Sc. César Toruño Arguedas
Presidente de la Junta Directiva

El Dr. César Toruño, da lectura al oficio CLYP-AG-CS-015-2025 de la Comisión de Salarios con fecha del 04 de agosto 2025. -----



4 de agosto de 2025
CLYP-AG-CS-015-2025

Transcripción de acuerdo

Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores

Estimados señores:

La Comisión de Salarios del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión N° 006-2025 celebrada el 4 de agosto de 2025 se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4:

Aprobar la propuesta presentada por el Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, referente al aumento salarial y modificar el nombre del Encargado (a) de la Unidad Secretaría por el nombre de Encargado de Unidad de Presidencia y trasladar a la Junta Directiva para su respectiva aprobación y revisión de organigrama. / Acuerdo aprobado por dos votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Junta Directiva. /

Cordialmente,

M.Sc. César Toruño Arguedas
Presidente de la Junta Directiva

El Lic. José Pablo Valerio, indica que en el caso del Encargado de Archivo tenía un salario menor al que tienen otros Encargados y lo que se busca es igualar el salario y es importante mencionar que se cuenta con el presupuesto. -----

Discutido el punto anterior la Junta Directiva toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 23: -----

Dar por recibido y aprobados los oficios CLYP-AG-CS-014-2025 y CLYP-AG-CS-015-2025 de fecha 04 de agosto 2025, suscrito por el Dr. César Toruño Arguedas. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Comisión de Salarios. / -----

ARTÍCULO 22: Aprobación de pagos (**Anexo 07**) -----

El Lic. José Pablo Valerio, presenta dos listas de pagos de solicitud para la adquisición de ocho licencias de canva pro y de trece licencias de OPEN AI de Chat GPT para el uso de los Departamentos el DIVDE y Comunicaciones con respecto a lo de trabajar en diferentes aspectos del departamento. -----

Estas listas fueron trasladadas el día de ayer. La primera lista es para conocimiento de la Junta Directiva que corresponde al traslado de fondos de la cuenta del Colegio por un monto de ₡370.000,00 y la segunda lista es para conocimiento y corresponde al pago de las licencias por un monto de ₡356.321,00, con fecha del 06 de agosto. -----

Discutido el punto anterior la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 24: -----

Dar por conocida y aprobada la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de trescientos setenta mil (₡370.000,00), y el pago de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de trescientos cincuenta y seis mil trescientos veintiunos (₡356.321,00). El listado de los pagos de fecha del 06 de agosto 2025, se adjunta al acta mediante el anexo 01 y 02. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a Unidad de Tesorería y Jefatura Financiera. / -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Rodrigo Lizama Oliger -----

Secretario-----

Toma de acta: Rosalinda Toledo y levantado de Texto: Karen Araya Vargas. -----